



ha de añadir una gratificación proporcional al salario. Cuando el debate pararon a 3^a discusión la mocion y el proyecto. Se anunció mensaje del Ejecutivo, e introducido el Sr. Ministro de Hacienda dijo: que ha trascurrido el tiempo señalado por la Constitución para presentar el informe correspondiente a los gastos de su Negociado, sin que hubiere podido verificarlo por no haber recibido todos los datos necesarios a consecuencia de sus espensas. El Sr. Presidente contestó que la H. Cámara del Senado apreciaria debidamente las causas por las que el Sr. Ministro de Hacienda no ha presentado en tiempo debido el informe de su Negocio, y que ella desimulará esta falta y se ocupará con preferencia en las Reformas que se indiquen sobre los importantes puntos de Hacienda, y especialmente sobre el de contabilidad. = Se dio cuenta de la solicitud de Francisco Papez pidiendo su reintegracion en el Ejército, y pasó a la Comisión de Guerra y Marina; y no habiendo otro asunto en el despacho se levantó la sesion.

El Presidente
 Juan Quintanilla

El Secretario
 Pablo Herrera

Sesion del 25 de Setiembre.

Abierta con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Arévalo, Carvajal, Gomez de la Torre, Maldonado, Puelles (Juan José) Puelles (Jovellano) Treviño, Sobado, Valles, Valverde y Vega, se leyó el acta de la sesion anterior. Se leyó el siguiente informe de la Comisión de Comercio, Industria y Agricultura: " Señor El Procurador Sindico del Cam



don de Montecristi solicita que derogues el decreto legislativo
 de 16 de Noviembre de 1854 que concedió al Canton de
 Sigüfajica el sitio denominado de Manantiales, fundamen-
 tado en que el dominio de este predio pertenece a la comunidad
 del referido Canton de Montecristi. De la documentación
 que acompaña y de los antecedentes que tuvo a la vista la
 legislatura de 54, resulta que entre Montecristi y Sigüfajica
 existe una cuestión sobre el sitio referido, alegando uno
 y otro Canton la propiedad que cree tener en él; de donde se
 deduce que tal contienda es un asunto contencioso que debe resol-
 verse por la autoridad judicial, a quien corresponde calificar
 los hechos y pronunciar el fallo entre las partes interesadas,
 declarando a cual de ellas corresponde la propiedad de Manan-
 tiales. Mas como por el citado decreto legislativo se han agrega-
 do estos sitios a Sigüfajica, desmembrando los de Montecristi,
 y como en caso de resultar que ellos pertenecieran a este Canton
 operaciones mercantiles, su incorporación a otro distinto, segun
 lo ha demostrado ya la experiencia; respecto comisión de co-
 mercio, industria y agricultura es que lo que exige la gran-
 dería es, que derogando el enunciado decreto legislativo, declara-
 res que los Cantones de Montecristi y Sigüfajica surran a de-
 cidir sus derechos ante el poder judicial. Esta medida ha
 exigido el mérito de los documentos y la naturaleza de la cuestión.
 Frases - Juan de la Torre - Valdez - Juan José Robles.
 La Comisión de guerra y marina presentó su informe so-
 bre la solicitud de Francisco Rojas, que pide su reincorporación
 en el Ejército, cuyo tenor es el siguiente: " Señor - Nuestra Co-
 misión de guerra y marina ^{hala} representamos elevada por el
 Sr. Teniente Mayor Francisco Rojas sobre que se le reco-
 rda en el Ejército nacional, y que debiera pedir su
 reincorporación al Poder Ejecutivo. Valdez - Frases - Valverde
 Sobado - Frases Robles. Habiéndose aprobado se dispuso

se que por Secretaría se dirija la respectiva nota al Jefe de mi-
 nisterio de guerra y marina, a fin de que el Jefe de este emita el res-
 pectivo informe. — Diose cuenta con la sollicitud de la Señora
 Manuela Camba que pide la asignacion de su dotacion militar
 como viuda del Capitan graduado de Ferriente Escobar, de mi-
 nisterio Camba, y pasó a la Comision de guerra y marina. —
 Pasó a la misma Comision la sollicitud de José Leon Garcia pi-
 diendo su reincorporacion en el ejército. — Se dio cuenta con un
 informe de la Comision de legislacion, sobre que con las modifi-
 caciones que expone se admita a discusion el proyecto de ley
 que arregla el Manual de derechos judiciales, que quedó sus-
 pendiente en la anterior legislatura, y habiendose leído ínte-
 gramente el proyecto, pasó con el informe a 2.ª discusion.
 En seguida discutió el Sr. Valdejo que el derecho de un re-
 al por paga asignado en el interior para los amancebados
 de los juzgados y oficinas judiciales, era muy escaso por
 el litoral, donde debia ser doble en atencion al mayor costo
 de la subsistencia. — El Sr. Robles (Soribia) opuso que
 no habia razon para aumentar los derechos de los escri-
 bientes del litoral, pues el trabajo es el mismo, y tan-
 bién puede ser la subsistencia para el escribiente de
 Guayaquil, como para el del interior, al paso que los
 gastos del litigante son mas crecidos en el litoral, tanto
 por la escasez de abogados, como por otras diversas causas.
 Terminado este ligero debate se dispuso que se tenga pre-
 sente la indicacion del Sr. Valdejo para cuando se consi-
 dere el proyecto en tercer debate; y siendo llegada la hu-
 ra se levantó la Sesion.

El Sr. Presidente
 Juan Bustamante



El Secretario
 Ramon Herrera

